

# AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO

11

FECHA

10 MAYO 2017

ROL S.I.I

5105 - 385

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./5.1.4. N° 909/17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° --- de fecha ---
- E) La Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° ---  
EDIFICACION - LOTEO

## RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Demolición  
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino Av. Diagonal Cardenal José María Caro

N° 3485 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo Conjto. Habit. Santa Mónica

Urbano sector ---  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

### 2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Julia del Carmen Soto Sedan	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Carlos Valenzuela Rivero	

### 3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

#### 3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

#### 3.2.- DEMOLICIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	95,58	m <sup>2</sup>
---	--------------------------------	-----------------------	-------	----------------

**PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO			\$	6.366.775.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0.5	%	\$	31.834.-
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	28.632.234	de fecha 05.04.2017	(-)	\$ 3.183.-
TOTAL A PAGAR			\$	28.651.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 28.677.191	FECHA	05/05/17	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Se recalcula el presupuesto de las obras de acuerdo a lo señalado en Resolución Exenta N° 95 del 9 de enero de 2017, en base a clasificación H-5, por una superficie de 95,58 m<sup>2</sup>.
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- Debe aislar el área afecta a la faena, respecto de los predios vecinos y el espacio público, procurando la seguridad absoluta de los efectos de la demolición. Se establece horario de funcionamiento de lunes a viernes entre las 8:30 y 19:30 hrs. y sábado entre las 08:30 y 14:00 hrs., velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra.
- Según lo estipulado en la DDU-264 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
- La presente Demolición elimina las áreas acooidas a Art. 124° LGUC. descritas en el P.O.M N°02/12 v RF N°19/12. 

MEI/mei\_02.05.2017

**PAGADO**

Ed 121 3044

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

FIRMA Y TIMBRE